

Impulsará energética a las manufacturas (Reforma 18/08/14)

Impulsará energética a las manufacturas (Reforma 18/08/14) Por Ulises Díaz Cd. de México México (18 agosto 2014).- La regla de contenido nacional para los nuevos proyectos energéticos dará nuevas oportunidades a sectores manufactureros como eléctrico, electrónico e incluso textiles. De acuerdo con la reciente Reforma Energética, para 2025 el conjunto de asignaciones y contratos tendrá que tener como mínimo 35 por ciento de contenido nacional, aunque esta cifra puede variar según la complejidad o especialización del proyecto. Sin embargo, en lo que el plazo se cumple, la proveeduría local tiene que ser al menos 10 por ciento, lo cual empata perfectamente con la capacidad instalada que tiene la industria del País, explicó José Manuel Chaparro, presidente de Fomento Industrial de Canacintra.

"Se espera que al menos al principio dentro de esta reforma y leyes secundarias, un mínimo de un 10 por ciento de las inversiones o presupuesto de las primeras licitaciones sea asignadas o logradas para compra de bienes o productos de calidad hechos en México, porque sí los hay, y para obra pública a productores o constructores mexicanos", explicó.

"Se tiene que incluir a las pymes mexicanas de la región donde se realicen las obras o proyectos y no solo su mano de obra, ya en un periodo avanzado dentro de los siguientes 5 o 6 años, estas compras de gobierno en materia energética puedan ser destinadas o lograr su participación entre 35 o 40 por ciento", enfatizó. Este especialista explicó que la integración puede ser desde productos eléctricos, electrónicos, maquinaria y herramientas hasta insumos que tradicionalmente no se consideran, como textiles, ropa, calzado y equipo de protección, todo ello especializado. El problema será que la industria llegue al estadio exacto que se requiere para que las industrias tengan la capacidad de participar en estos procesos, que son sumamente especializados, y donde no todas las empresas tienen la calidad para entrar.

"La reforma incluye varios mecanismos para la solución de controversias, aunque no los dice explícitamente ni trae un capítulo específico, pero al analizar las leyes relevantes hay mecanismos que tienden a plantear la manera en la que se podrían solucionar algunos problemas", explicó Marco Tulio Venegas, especialista en arbitraje para cuestiones de infraestructura de la Cámara Internacional de Comercio. En términos de contratos, Pemex y CFE tienen la total libertad para elegir cuál será el método de elección por si se presenta algún problema, ya que se someterán a los principios de la ley mercantil, lo cual indica que ellos decidirán la manera en la cual resolver una controversia si esta se llega a presentar, sea un tribunal federal o un mediador privado. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo